Año de 1968 Lunes 13 de Mayo Núm. 58

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1430

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el próximo día 20 del actual, a las trece horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero del presente año.

2.° Aprobación definitiva de los proyectos de las obras financiadas por el presupuesto extraordinario que ha de nutrirse con empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.° Aprobación, si procediere, de proyecto de contrato de préstamo con el Instituto Nacional de Colonización, a efectos de costear las obras de riego por aspersión en la finca de Quitapesares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1431

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de las facultades que son propias del Pleno de la Diputación en razón a que se trata de contratación de obras que exigen recursos superiores a las consignaciones del Presupuesto Ordinario (artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público que en la sesión celebrada por la Corporación el día 27 de abril próximo pasado ha quedado aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación del acondicionamiento de la carretera «de Pinillos de Polendos a Sanchidrián» (km. 2,400 al 12,000) incluido en el Plan Adicional del Especial de Caminos financiado con cargo a las bajas de subastas habidas en el principal.

El plazo de exposición al público es de ocho días, dentro de cuyo período se podrán presentar reclamaciones ante la Corporación, que resolverá en definitiva.

Segovia, 9 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

1424

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Incorporación de los reclutas del segundo llamamiento del reemplazo del 1967

Excmo. Sr.:

Estando próximo la incorporación a los C. I. Rs. de los reclutas del segundo llamamiento del reemplazo de 1967, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para su Autoridad de la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.° Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.° Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.° Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a las C.I.Rs.

Las Cajas de Reclutas entregarán a cada recluta un paquete reglamentario en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 7 de mayo de 1968. De orden de S. E.—El General Jefe de E. M.

1402

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por el Grupo Ganadero San Antón, domiciliado en Sangarcía, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio - acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 587,50 metros de longitud tendrá su origen en la línea Marazuela-Sangarcía, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, en la finca «El Tejar», en término municipal de Sangarcía.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 4 de marzo de 1968 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 66.069,35 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partide la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia,

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 6 de mayo de 1968.—El Delegado Provincial.

Administración de Justicia

1423

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 21 de Madrid

EDICTO

Por medio del presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha Capital, se sigue expediente sobre declaración

de herederos abintestato de don Esteban Gómez Sebastián, natural de Sepúlveda (Segovia), hijo de Felipe y María Antonia, que falleció sin haber ortogado testamento el día 8 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en esta Capital, y que su esposa, doña Luisa Pérez Galiano es quien reclama su herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esa herencia, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.° B.°: El Juez de 1.ª Instancia, José Carreras Gistau.

1429

Juzgado Municipal núm. I, de Valladolid

EDICTO

Don Luis González San José, Juez Municipal del Distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio de cognición, registrado con el número 111 de 1966, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Sociedad «Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario», contra don José Lagunar Arranz, vecino de Vallelado (Segovia), en reclamación de 1.125 pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes devengados en el mismo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes de la clase de semovientes que se dirán, embargados a dicho demandado, para hacer pago de tales responsabilidades a la Sociedad actora, y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un macho que atiende por «Lucero», de unos diez años, tasado en 6.000 pesetas.

Otro macho que atiende por «Sevillano», de pelo pardo y de unos catorce años, en 4.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y se celebrará bajo el tipo de tasación de las diez mil pesetas.

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado José Lagunar en el lugar de su residencia de Vallelado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—*Luis González San José.*—P. S. M., El Secretario, *Miguel Torres.*

SUBASTAS

1425

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de obras con carácter urgente

A las trece horas del undécimo día hábil siguiente a aquel que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de «1.ª etapa de las obras de proyecto de construcción de aceras en la travesía de la carretera de Coca a Chañe», bajo el tipo de licitación, a la baja, de ciento sesenta y tres mil ochocientas veintiocho pesetas, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don César Sanz Pastor y bajo su dirección facultativa, conforme a los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

La duración del contrato será de seis meses, para la ejecución de la obra, y el de un año, el plazo de garantía.

El proyecto memoria, presupuesto y demás documentos inherentes a estas obras se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

La fianza provisional exigida para optar a la subasta se cifra en la suma de 4.915 pesetas y la definitiva en el importe del 6 por 100 del precio de la subasta.

Las plicas ajustadas al modelo del final, reintegradas debidamente, además de un sello mutual de 25 pesetas, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, en horas de diez a trece, acompañadas del depósito provisional; carnet de Empresa con responsabilidad, recibos de pago del Impuesto Industrial y de Seguros Sociales, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales y demás inherentes al acto administrativo anunciado.

Se hace constar: Que la obra referida se halla exenta de autorización alguna, disponiéndose de crédito suficiente para su pago, que se verificará contra certificación facultativa de obra ejecutada.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliegos de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado el ... de ... de 1968 en ... y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de «1.ª etapa de las obras de proyecto de construcción de aceras en la travesía de la carretera de Coca a Chañe», se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de .... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

Fresneda de Cuéllar a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1418

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta urgente de productos de entresacas

El día que cuente once hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los productos de entresacas realizadas en el monte de estos propios, número 155 del Catálogo, consistentes en:

Número de pies de 12 a 16 centímetros de diámetro: 376. (Tranzón 10.)

Número de pies de 17 a 20 centímetros de diámetro: 60.

En total: 436.

Valoración en conjunto: 7.000 pesetas.

Precio índice: 10.500 pesetas.

Garantía provisional: 250 pesetas, siendo la garantía definitiva un 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, y podrán presentarse en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del documento de identidad, declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y resguardo del depósito de la fianza provisional en Depositaría, y los que acudan por representante, con el correspondiente poder bastante.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes y demás condiciones exigidas por la Jefatura del Distrito Forestal a este fin.

Serán de cuenta del rematante, o adjudicatario, los gastos de anuncio, reintegros, y en general cuantos guarden relación con la subasta y su contrato hasta su terminación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, al quinto día hábil de la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle de..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm..., expedido en..., en representación de..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ... de ... de 1968, para el aprovechamiento de 376 pies de 12 a 16 centímetros de diámetro y 60 de 17 a 20 centímetros en el monte número 155 de utilidad pública, denominado «Vadillo y Cabezada», de los propios del Ayuntamiento de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Muñoveros, 3 de mayo de 1968.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

CONCURSOS

1391

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, se procederá, en esta Casa Consistorial, a la apertura de plicas presentadas para el concurso de la música que amenice las fiestas locales, durante los días 12, por la tarde, 13, 14, 15 y 16 de junio de 1968, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior hábil, inclusive, al de la celebración del concurso Serán suscritas por el propio licitador o su representante legal, con Poder Notarial, declarado bastante y se ajustarán al modelo que al final se inserta. Se acompañará además declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza de mil pesetas, y Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficia de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de... de 1968 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso para contratación de la música que amenice las fiestas de Navas de Oro (Segovia), los días 12, por la tarde, 13, 14, 15 y 16 de junio, se compromete a llevarlo a efecto con arreglo a las siguientes bases ...

(Fecha y firma del proponente).

Navas de Oro, 4 de mayo de 1968. El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1419

Ayuntamiento de Anaya

Concurso urgente

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación de la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas de este pueblo los dias 3 y 4 de junio próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en dicha oficina, durante ocho dias, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

En las proposiciones se indicará el precio total en el que irán incluidos todos los gastos, tales como desplazamientos, manutención, seguros, etc., la aceptación expresa del pliego de condiciones y referencia a actuaciones en esta provincia.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso o le declarará desierto en el mismo acto de apertura de plicas que se verifidará a las veinte horas, del día 24 del actual.

Anaya, a 6 de mayo de 1968.—El Alcalde, L. Yagüe.

1414

Castro de Fuentidueña

Concurso

En virtud de lo acordado por esta Corporación, se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de esta localidad en los días 2 y 3 de junio próximo.

Regira el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial para esta clase de concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece.

Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa constituida en forma reglamentaria se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro de Fuentidneña a 24 de abril de 1968.—El Alcalde, Juan Benito.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8